PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Sa Zaragoza, en la Administración del Bo-Larin, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misoricordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripcion adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO. - EXTRANJERO, 45

Los edicios y anoncios obligados al pago de Inserción, 25 centimos de reseta por línea

Las reclamaciones de números se harán den tro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cs. da uno.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA-TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y provincia desde que se para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

88. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia contisúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta 3 Marzo 1901)

SECUION PRIMERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

limo. Sr.: Visto el expediente intruído con ob-Jeto de regular el ejercicio del derecho de los Registradores excedentes de Ultramar á ser nombrados en el concurso especial establecido en el Real decreto de 28 de Mayo último, y el derecho que los individuos del Cuerpo de Aspirantes á Registros tienen al desempeño interino de éstos en virtud de lo dispuesto en el art. 265 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria y en el expresado Real decreto;

8. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Rei-Regente del Reino, de conformidad con lo prophesto por esa Dirección general, se ha servido disponer lo siguiente:

- 1.º Cuando al anunciarse la vacante de un Registre que haya de proveerse en concurso especial entre Registradores excedentes de Ultramar no exista mas que uno de éstos ó de sus asimilados, excedentes también de la Sección de los Registros y del Notariado del extinguido Ministerio de Ultramar, con derecho á ser nombrado, se exprese en el anuncio que si no solicita el Registro á que éste se refiera, perderá el derecho á que se anuncien nuevas vacantes en el concurso especial, y se proveerá aquél en el turno que corresponda en la fecha en que termine el plazo de la convocatoria.
- 2.º Cuando el nombramiento del Registrador interino haya de recaer en individuos del Cuerpo de Aspirantes á Registros, será preferido el que entre los que hubieren solicitado la vacante con anterioridad á la fecha de la misma, figure con mejor número en el escalafón de dicho Cuerpo. Si verificado el nombramiento no lo aceptase sin justa causa, perderá su derecho al desempeño interino de otros Registros.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1901.—Vadillo.-Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

(Gaceta 28 Febrero 1901).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE CARRETERAS

Redactado el proyecto de carretera de tercer orden de la estación de Muel á Villanueva del Huerva por Mezalocha y remitido un ejemplar del mismo por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, este Gobierno civil ha dispuesto instruir el expediente informativo que previenen los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, dictado para ejecución de la ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año, señalando al efecto el plazo de 30 días para que los particulares y pueblos interesados en dicha carretera puedan hacer las observaciones que estimen oportunas ante las Alcaldías respectivas, según disponen los citados artículos; debiendo hacer presente que el referido proyecto se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas durante el plazo señalado y horas de oficina, para que puedan enterarse los que quieran.

Zaragoza 2 de Marzo de 1901.-El Gobernador,

José Martos.

Mimas.

En los expedientes de registro para las minas tituladas «La Atrevida» y «Catalina» (números 572 y 574), de mineral hierro, sitas en Añón, y en virtud de los escritos presentados por D. León Ledesma, vecino de Añon, he dictado con esta fecha el siguiente decreto:

En virtud de las presentes instancias, he acordado admitir las renuncias que este interesado hace á la prosecución de los expedientes de las minas «La Atrevida» y «Catalina» y declarar fenecidos los mismos y franco y registrable el terreno de dichas minas, según dispone el párrafo 3.º del artículo 64 de la ley de Minas vigente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para

conocimiento del público.

Zaragoza 2 de Marzo de 1901.—El Gobernador, José Martos.

En el expediente de registro para la mina titulada «Zaragozana» (uúm. 583), de mineral hierro, sita en Añon, y en virtud de un escrito presentado por D. Iñigo Peralta, vecino del mismo pueblo, he dictado con esta fecha el siguiente decreto:

En virtud de la presente instancia, he acordado admitir la renuncia que este interesado hace á la prosecución del expediente de la mina «Zaragozana», y declarar fenecido el mismo y franco y registrable el terreno de dicha mina, según dispone el párrafo 3.º del art. 64 de la ley de Minas vigente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para

conocimiento del público. Zaragoza 2 de Marzo de 1901.—El Gobernador, José Martos.

D. José Martos, Gobernador civil de esta pro-

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Elías Vallespín, vecino de Zarago za, una solicitud que ha presentado en 27 del actual, sobre registro de 95 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Tobed y Codos, con el título de «Previsión», y linda al N. con vertientes al barranco de Valditasancho, al E. con montes baldíos, al S. con vertientes á los barrancos de los Esteposos y Valdesancho y al O. con vertien tes al último. Confrontan igualmente las perte nencias que se solicitan con la mina «La Alegria» y el registro «María» á las que rodean.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la entrada de una galería en el barranco de los Esteposos, que lo fué también para la demarcación de la mina «La Alegría» y que es por lo mismo punto fijo é indubitado; de él y en dirección al S. se medirán 400 metros y se colora rá la primera estaca de el por metros y rá la primera estaca; de ella al E. 900 metros y segunda; de ella al N. 900 metros y tercera; de ella al O. 1.600 ella al O. 1.600 metros y cuarta; de ella al S. 900 metros y quinta: metros y quinta; que unida à la primera por una recta de 700 metros al E., quedará cerrado el perimetro de la companya de la comp rímetro de las pertenencias solicitadas, después de descontar las 40 descontar las 49 que ocupan entre la mina Alegries y el recipitatione de la mina de la m Alegría» y el registro «María», que quedan com prendidas dentro del perímetro designado.

En su consecuencia, la persona que se creyese rjudicada en la administrativa de la decenimenta del decenimenta de la decenimenta del decenimenta de la decen perjudicada en la admisión de este registro, lo de ducirá dentre del transión de este registro, fiados ducirá dentro del término de 60 días prefijados por la lev del removimiento de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en cuso contrario le pararé contrario le parará el perjuicio á que haya lugar Zaragoza 27 de Fabra Zaragoza 27 de Febrero de 1901.—José Martos

SECCION QUINTA

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo prevenido en el arti. 30 del Reglamento de 16 de Septiembre de 1871, se celebrarán en cota de se celebrarán en celebrarán en esta Audiencia en los 15 últimos días del próximo manda de la composição de l del próximo mes de Mayo, examenes generales, fin de que los aspirantes y fin de que los aspirantes á ser Procuradores puedas acreditar la perior acreditar la pericia que con arreglo al art. 881 de la Ley provisional sobre organización del poder judicial se requiere judicial se requiere para el ejercicio de aquel cargo.

Los que deseen

Los que deseen probar su capacidad en dichos ercicios, prosentario ejercicios, presentarán sus solicitudes dentro de los 15 primeros día de la solicitudes dentro de la primeros día de la solicitudes de la la la solicitudes de la la solicitudes de la la solicitudes de la solicitudes de la solicitude de la solic los 15 primeros días del inmediato mes de Abrilen esta Secretaría de Cal: esta Secretaría de Gobierno, acompañando debida mente legalizados compañando de debida mente legalizados en su caso, los documentos de que trata el art 5° del caso, los documentos de caso, que trata el art. 5.º del citado Reglamento y le niendo presente además lo que dispone la orden de 13 de Octubro de 1000 orden de 13 de Octubre de 1899 en lo referente a modo de acreditar.

Zaragoza 1.º de Marzo de 1901.—El Secretario Gobierno, Marcolo Otal

de Gobierno, Marcelo Otal.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

COPIA DE LA MATRÍCULA DE ZARAGOZA PARA 1901 (CONTINUACIÓN)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesore Pesetas
Hernández Puebla Benigno Balón Peropadre María. Silva Visora Francisco Hernández Chipre Jaime Sisera Laguardia Josefa. Muel Bueno Pedro Clavería Aznar Pascuala. Ugarte Soria Alvaro García Francés Balbina Ariño José. Soria Aristoy Fermín Soriano Modesta. Fajas Cirilo Solana Novales Mariana Pinedo Aramago María.	Flaza del Fliar, 15.	Casa de huéspedes ó pupilos. * * * * * * * * * * * * *	91'49 71'48 91'49 91'50 71'48 71'48 71'48 71'48 71'48 71'48 91'50 91'49 60'04 77'20
10.ª base.		40.000	
Asillo Alvarez Bernabé	Casetas Estación.	»	22'87
Número 5.			
Gómez Cándido. Val Tiestos Agueda. Ferrer Alonso Pedro. Hueso Monregui José. Kraile González Alejo. García Mano Ramona. Beltrán Escudero Vicente. Aguarón Agustina. Domingo Sebastián. Beltrán Escudero Vicente. Ganchola Millán Joaquín. Coll Luisa. Martínez García Constancio. Val Vinués Joaquín. Mario Hermenegildo. Sánchez Guallar Miguel. Bescos Gargallo Manuel. Bono Millán Francisco. Muñoz Joaquína. Callada Hernández Simona. Muñoz Joaquín. Collada Pesocos Gargallo Manuel. Collada Pesocos Gargallo Manuel. Con Mario Hernández Simona. Collada Penández Simona. Collada Pesocos Gargallo Manuel.	Mercado, 46. Castillo, 100. Coso, 65. Democracia, 20. Mártires, 10. Cedro, 1. Plaza Libertad, 21. Montemolín, 13. Cerdán, 48. Coso, 180. Idem, 104. D. Jaime I, 63. Coso, 170. Méndez Núñez, 9. 4 Agosto, 31. Cerdan, 44. Boggiero, 22. D. Alfonso I, 24. Boggiero, 97. Frente al Matadero. Aragón, 7. Coso, 109. Manifestación, 88. Idem, 51. Luna, 11. Verónica, 47. Portillo, 7.	Tablajero	142'96 142'96 135'82 114'37 114'37 114'37 114'37 114'36 100'07 100'07 100'06 85'78 85'78 85'78 85'78 78'63 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20

B S 1 - Y 0 0 B - 0 B 1-

3. 50 85

all de er cos de

de de de de

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Benedí Gargallo Manuel Muñoz Ramos José Tejero Gil Julián Montijo Alquézar Félix Trallero Membrado Dolores Lite Ara Angel Amal Ser Juan González Casanova José Pérez Turrez Santiago Palacín Colmenar Melchora Marcobal López Angela Boné Pablo Pérez Manuela Ibáñez Villanova Delfín Pena Blas Miguel Gracia Pueyo Mariano Mañas Rosa Gracia Pueyo Pascual Sebastián Gregorio Martínez Galvez Santiago Navales Julián Montesa Turrez Pedro Sánchez Sánchez Pascual	Mayor, 54. Plaza Estrévedes, 6. Mayor, 90. San Pablo, 30. Mercado, 51. San Blas, 82. P.* Rosario, 3 (Arrabal). Manifestación, 2. Montemolín, 192. Portillo, 59. Virgen, 14. Verónica, 9. Romea, 6. Hospital, 24. Mercado, 67. P.* S. Pedro Nolasco, 13	Tablajero.	77'20 77'20 77'20 77'20 77'19 77'19 77'19 64'33 57'15 42'88 42'88 42'88 42'88 42'88 42'88 42'88 42'88 42'88 42'89 42'89 42'80 20'02 20'02 20'02 77'20
Lacoma Tomás Palles Joaquín Berges Ramón Martina Joven Vicioso Juan. Benedí Gracia José García Alonso Felipe Baranda Inocencio López Tejero Angel Villuendas Casado Mariano Pin Latre Mariano Aliaga Carbonell Antonio Gracia Bes Julián Cabello García Carmen López Mínguez Hilario	Monzalbarba. Casetas, 32. Montañana, 286. Peñaflor. Torrero, 57. Id. al lado mer.º Chueca Juslibol. Barrio Santa Isabel, 28. Cartuja baja, 140. C.º Puente Gállego, 44. Monz.ª Santa Ana, 29 Morera, 18. Torrero, 58. Idem, 53.		22'87 22'87 22'87 22'87 22'87 22'88 22'88 22'88 22'88 22'88 22'88 22'87 22'88 22'87 22'87
Número 7. Salvador Vinué Aurora	Coso, 31.	Limpia botas.	77190
Número 8. Blanco Loscos Ignacio	Miraflores. Miralbueno, 128 Idem, 126. Termino Ranillas. Camino Almozara. Camino Casa blanca. Torrero, 74. Paseo Sagasta, 11. Casa Blanca, 112 d.° Idem ídem, 96.	Tabernas fuera del casco. * * * * * * * * * * * * *	77:90 77:90 77:90 77:90 77:90 77:90 77:90 77:90 77:90

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro
			Pesetas
Número 9.			
Puig Reverte Isidro	San Pablo, 17.	Tienda de aceite y vinagre por	140000
Sanz Fabre José	D. Jaime I, 64.	menor.	142'96 142'96
	Coso, 188.	,	142'96
Larrocha Ollés Pagaral	Armas, 14.	*	124'37
	Idem, 10. Coso, 141.		117°23 94°35
	Idem, 87.	»	91'49
Casanova Ruig El	Independencia, 11.	*	91'49
Navarro Teresa	Plaza S. Antón, 6 y 7. Espoz y Mina, 28.	*	88'64 88'64
Nones Escartín Josefa	Ossau, 10.	,	88'64
Ballado Solé María	Torre Nueva, 14.	,	88'64
Pelegrin Toni Mi	Espartero, 5.	* ***	80,06
Vendreil Mestres José	Armas, 28 Mayor, 21.	*	80.06 80.06
Banzo Urrea Manuel	Coso, 107.		80.06
Sancho Coding Misto	Boggiero, 83.	*	77'19
Guerrero Yus Francisco	Golondrina, 15. Hospital, 56.		77'19 77'20
Campos Ruiz Antonio	San Lorenzo, 13.	in the second second	77'20
Fernández C	Plaza S. Marta, 13.	*	77.20
Morlans Molanda Ulriaco	Reconquista, 23.		77'19
Perrer Tirado Manuel	Santiago, 26. Mártires, 1.		77·20 77·20
Martinez Lafuente Mateo	Pignatelli, 63.	,	77'20
Bernad Alexa El Disideria	Cádiz, 3.	,	77'20
Abenia Vicenta	Zuda, 18 y 20. Idem, 18 y 20.	3	77'19 77'20
Rechas Rodas Agustín	Casta Alvarez, 30.	,	77'20
Visterno Al: 1 7-	Aguadores, 24.	>	77'19
Donan Cu	Goicoechea, 16. Miguel Ara, 10.	*	77'20 77'20
Pastor Valle Petra	San Pablo, 138.	,	77'20
Tala Mill!	Hospital, 53.	,	77'20
Mas Go-12	Boggiero, 43,	*	77'20
Uanna V	Coso, 132. Noria, 2.	*	77'20 77'20
Laznola ne Pario Manuel	Pignatelli, 45	*	77'20
Mardol No.	Plaza San Miguel, 1.	*	77'20
off (town! pricellio	Santa Cruz, 6. Torre Nueva, 27.	*	25'73 25'74
dhan M.	Idem, 8.	,	25'73
TUILDOO T ,	Armas, 51.	*	48'60
ALDIT L	Montemolín, 173.		25'73
	Bureta, 11. Montemolin, 170.	*	25'73 68'62
THE TO THE TOTAL OF THE TANK O	Azoque, 48.	*	25'74
- MOHONO T	Goya, 9.	*	25'73
Mostajo Calvo Lorenzo	Temple, 15. Mayoral, 35.	*	25'73 72'91
1037			
Sons -			
Serón Dueñas Francisco Benito Irigua Antonio	Montañana.		22'87
Benito Irigua Antonio Encudero Peguero Simón	Casetas.	>	22'87
reguero Simón.,	Cartuja baja, 18.	*	22'87

Número 12. Ribelles Herrero Rosa	Cacharrería ordinaria.	77'20 77,20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20
Lacruz Guillén Simón	Cacharrería ordinaria.	77,20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20 77'20
Número 13.		
Calvo Calvo Julio. Morales Sánchez Leonisa. Martínez Lucía, herederos de Latuente Sánchez María. Espartero, 4. Pilar, 8. Manifestación, 39. Cerdán, 43. Pilar, 13. Vélez Mach Eduardo. Pérez Romeo Carmen Achón Tena Tomasa. Gracia Val Miguel. Pérez Cintora Josefa. Vilalobo Angela. Vela Mach Josefa. Coso, 31. Pilar, 20. Vilalobo Angela. Vela Mach Josefa. Gómez Gómez Rosa. Sáncho Morales Leoncia. Manac Villagrasa Antonia. Mur Plana Pilar. Lampre Concepción. Medrano Gilaverte Pedro. Aguirre Isabel. Baduller González Gracia. Cerdán, 20. Manifestación, 39. Cerdán, 43. Pilar, 13. Escuelas Pías, 41. Virgen, 1. Coso, 31. Pilar, 20. Manifestación, 52. Azoque, 7. Coso, 31. Pilar, 20. Manifestación, 52. Azoque, 1. Coso, 15. Torre Nueva, 21. Plaza Mercado, 55. Torre Nueva, 21. Coso, 158. D. Jaime I, 64. Cerdán, 4.	angas, camisolines, cuellos, etcétera.	77'20 77'20
Número 14.		
Gracia Martínez José	ienda de esteras todas clases. > > > > > > > > > > > > > > > > > >	77'19 77'20 77'20 77'20 77'20 77'19 77'20 77'20 77'20 77'20
Número 16.		
Calvo Gracia Tomás San Pablo, 8. Lorente Atienza Felipe Temple, 20.	apel de fumar al por mayor.	77'20 77'19

SECCION SEXTA

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días.

Tierga 26 de Febrero de 1901.-El Alcalde,

Félix Perales.

Los repartimientos del impuesto de consumos, líquidos, alcoholes y licores de este pueblo, formados para el año actual, estarán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Inogés 28 Febrero 1901.—El Alcalde, Valeriano

El Ayuntamiento que presido tiene acordado el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas v medidas y servicio de almotacenía y repeso para el año de 1901 bajo el tipo de 3.000 pesetas; 1.000, por alquiler de los instrumentos de pesar y medir, y servicio de peso y medida, y 2.000 pesetas, por agencia, carga y descarga y demás servicios extraordinarios que preste el arrendatario, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para cuyo acto se ha señalado el día 11 de Marzo, á las tres de su tarde, en las Casas Consistoriales; debiendo advertir, que para tomar parte en la subasta, será preciso la cédula personal y el resguardo de haber consignado como depósito en Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de su-

Carenas 28 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Joaquín Melendo.

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes de este distrito, confeccionados para el año 1901, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletin

Carenas 2 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Joaquin Melendo.

Hallandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 900 pesetas, se anuncia su provisión mediante concurso, transcurridos que sean 30 días desde la publicación de este anuncio en el Bole-Tin Oficial de la provincia.

Las solicitudes con los documentos que acrediten los méritos y servicios de los solicitantes de-

berán dirigirse á esta Alcaldía.

El Pozuelo 2 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Angel Ferrández.

Los repartimientos individual de consumos, gremial de granos y líquidos y especial de aguardientes, alcoholes y licores de este pueblo, correspondientes al año de 1901, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial.

Villamayor 2 de Marzo de 1901.—El Alcalde,

Pablo Fernando.

Por término de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el repartimiento de consumos, cereales y sal, el de líquidos y el de alcoholes, aguardientes y licores, pudiendo formular cuantas reclamaciones crean convenientes, hasta el juicio de agravios que tendrá lugar en la casa del Ayuntamiento el día 10 de los corrientes à las nueve.

Alfamén 1.º de Marzo de 1901.-Miguel Arnal

No habiéndose presentado al acto de clasificación de soldados el mozo Nicolás Perales Casamayor, hijo de Crispín y Carmen, natural de esta villa, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente, para que el día 17 del corriente, á las diez, comparezca ante este Ayuntamiento, advirtiéndole que de no verificarlo, le pararán las responsabilidades consiguientes, en concepto de pró-

Illueca 3 de Marzo de 1901.—El Alcalde, P. O.,

Vicente García, Secretario.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.-Pilar

D. Antonio Astray Fernández, Juez municipal de este distrito, ejerciendo funciones del de instrucción por indisposición del propietario:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Leopoldo Luño, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de nueve días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y muy especialmente á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de aquel procesado y conducción á las Cárceles de este partido á mi

disposición.

Dada en Zaragoza á 28 de Febrero de 1901.-Antonio Astray Fernández.—Angel Arnáu.

Calatayud

D. Francisco Castillo y Gómez, Juez de primera

instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de concurso voluntario de acreedores de D. Julián Soriano, vecino que fué de Paracuellos de la Ribera, incoados en 1863, en los cuales por providencia de 1 del actual, se mandó practicar lo prevenido en los artículos 1193, 1194 y siguientes de la ley de enjuiciamiento civil, ordenando que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario, ó á los Síndicos, luego que estén nombrados; que se cite á los acreedores á fin de que se presenten en el

juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoque à Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de Marzo próximo y hora de las diez.

De la relación presentada por el concursado, aparecen como acreedores D. José Abanto, vecino de Tobed; D. José Sarto, que lo es de Sabiñan; don Baltasar Alvarez, de Sigüenza; Ramón Gumiel, Bernabé Jerez, hijos de José Terrer, Ramón Lozano y Anselmo Pérez, de Paraenellos de la Ribera; Victoriano Marco, Antonio León Español, Lucas Zabalo, Mariano Zabalo, Mariano Ruiz, Andrés Cabello, Ramón Cabello, herederos de José Lafuen-

te, Antonio Díaz, José Micheto y Gómez, herma-nos, de esta ciudad, y Antonio Medarde. Y como muchos de dichos acreedores han fallecido y se ignora quiénes sean sus heredores y sus respectivos domicilios, sucediendo lo propio en cuanto al concursado D. Julián Soriano, á virtud de escrito del Procurador D. Lucio Clemente, que representa à D.ª Alberta de la Fuente, viuda de D. Antonio Medarde, vecina de esta ciudad por providencia de hoy, he acordado suspender la Junta general acordada para el 2 de Marzo próximo, debiendo tener lugar el 30 del citado mes de Marzo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y que para la citación de los acreedores y el Soriano se libren edictos, que se insertarán en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia de Zaragoza, fijándose otro en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, á fin de que sirva de citación á los acreedores y concursado, se expide el presente en Calatayud, á 27 de Febrero de 1901.—Francisco Castillo.—1). S. O., Ro-

que Romeo.

JUZGADOS MILITARES

Barcelona

D. Antonio Felíu y Arbona, Capitán de infante ría, Secretario de causas permanentes de la Capitanía General de esta Región y Juez instructor de la sumaria seguida de orden del Excelentísimo Sr. Capitán General contra el paisano Pedro Fariol Muniente y otros, por atentado y lesiones á dos agentes de la Autoridad el día 2 de Diciembre último, en San Martín de Pro-

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al paisano Gregorio Insa Príncipe, natural de Escatrón, provincia de Zaragoza, hijo de Pablo y Juana, domiciliado con sus padres en San Martín de Provensals, soltero, de 24 años de edad, de oficio jornalero, repatriado de Cuba; cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo; color sano, frente despejada, nariz regular, boca regular, barba no tiene, bigote poco, estatura regular, y con una cicatriz en la mejilla izquierda, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en la cárcel pública de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Exemo. Sr. Capitán Ge-

neral de Cataluña, se le sigue por motivo de ser acusado del delito de agresión á dos agentes de la Autoridad, la madrugada del día 2 de Diciembre último, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Gregorio Insa y Príncipe, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes, á la carcel publica y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de dicha sumaria.

Dada en Barcelona á 24 de Febrero de 1901.

Antonio Feliu.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

ELECTRA-PERAL ZARAGOZANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma, que desde esta fecha podrán retirar, mediante la presentación de los resguardos, las acciones depositadas en el domicitio social, y que desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Marzo, de nueve á doce de la mañana. Se pagará el como de la mañana. nana, se pagará el cupón núm. 6 de las acciones á razón del 8 por 100 del capital social en los mismos locales de la Sociedad.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los señores ten dores de Obligaciones de esta coiedad, que durante los días comprendidos entre el 1.º v 5 del mondo de la la comprendidos entre el 1.º v 5 del mondo de la comprendidos entre el 1.º v 5 del mondo de la comprendidos entre el 1.º v 5 del mondo de la comprendidos entre el 1.º v 5 del mondo de la comprendidos entre el 1.º v 5 del mondo de la comprendidos entre el 1.º v 5 del mondo de la comprendidos entre el 1.º v 5 del mondo de la comprendidos entre el 1.º v 5 del mondo de la comprendido de la compr el 1.º y 5 del mes de Marzo próximo y horas de nueve á doce de la mañana, se hará el pago del cupón núm. 12 de aquellos títulos, previa presentación de los mismos

Zaragoza 27 de Febrero de 1901.—El Presidente, Santiago Baselga.—El Secretario, Fernando Escudero. Escudero.

JUNTA DE ALFARDA DE FUENTES DE EBRO

Se convoca à la Comunidad de regantes de la acequia de Ebro de esta villa, para las nueve de la mañana del día 20 del mañana del día 20 del corriento mes, con el del de tratar de la aprobación del del corriento mes, con el del de tratar de la aprobación del presupuesto del año actual de 1901 año actual de 1901, examen de cuentas, estado económico y cuantos actual de cuentas, estados; económico y cuantos asuntos se crean oportunos advirtiendo que si no la composição de composições de composiçõe advirtiendo que si no hubiese mayoría en del primera, se celebrará con hubiese mayoría del primera del primera, se celebrará segunda á la misma hora del del 28 del mismo y se troda à la misma hora del día 28 del mismo y se tomarán acuerdos válidos con los que asistan

Fuentes de Ebro 3 de Marzo de 1901. El Pre-lente, Francisco Delma

sidente, Francisco Delmas.

IMPRENTA DEL HOSPICIO